

VIÑA DEL MAR, 30 SEP. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 11609 / **VISTOS Y CONSIDERANDO:** antecedentes; Ingreso Jurídico Nº 5003, de fecha 26 de septiembre de 2022; el Decreto Alcaldicio 3786 de fecha 19 de mayo de 2020, de la Municipalidad de Viña del Mar, mediante el cual aprobó la Ordenanza Municipal sobre uso de mascarillas en los espacios públicos de la comuna de Viña del Mar; la Orden de Servicio 94 de fecha 23 de septiembre de 2022 de la Alcaldesa de Viña del Mar, en que solicita dejar sin efecto la ordenanza recién citada como consecuencia de la instrucción del Ministerio de Salud, en orden a que deja de ser obligatorio el uso de mascarilla que tape nariz y boca en la vía pública, siendo obligatorio su uso únicamente en centros de salud públicos y privados; Que habiendo sido dejada sin efecto la normativa central y general respecto a la necesidad de usar mascarilla en la vía pública, es que la Ordenanza Municipal aprobada mediante Decreto Alcaldicio 3786 de fecha 19 de mayo de 2020, ha perdido oportunidad, no siendo necesaria su mantención, por lo que procede sea dejada sin efecto, mediante el presente acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE; Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y conforme a las facultades que me otorga la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 en causa Rol 299-2021; dicto el siguiente:

DECRETO

DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio 3786 de fecha 19 de mayo de 2020, de la Municipalidad de Viña del Mar.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese el presente Decreto Alcaldicio.


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA

MRS/HAD/mck.
SECRETARIO MUNICIPAL/
CONCEJO MUNICIPAL/JURÍDICO/
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/
OF.DE PARTES/ARCHIVO/
Mz. Nº 1170-2022/

02 / 01 / 01

